



POLITICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

Presentación

El Bienestar visto como apoyo institucional para el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad, investigación, docencia y extensión, constituye un pilar fundamental que proporciona los mecanismos sociales y humanos bajo los cuales se posibilita la formación integral de la comunidad estudiantil, su permanencia y perseverancia en el proceso de formación. De igual forma, fortalece el nivel de bienestar de la comunidad Upecista y contribuye en el desarrollo integral de ésta.

1. Antecedentes de la Política De Bienestar Institucional.

La Ley 30 de 1992 establece en sus artículos 117,118,119 y como uno de sus objetivos profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de educación superior, capacitándolos para el cumplimiento de las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”, mediante la creación por parte de las Instituciones de Educación Superior de programas de bienestar que promuevan el desarrollo físico, Psicoafectivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo; contando además con los espacios necesarios y requeridos para tal fin y destinando por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para el desarrollo. Por otro lado, dispone también de un fondo de bienestar universitario con recursos del presupuesto nacional y las entidades territoriales que puedan hacer aportes, el cual será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES (Decreto 1211 de 1993, artículo 6 numeral 11).

La determinación de las políticas de Bienestar Universitario por parte del Consejo Nacional de Educación Superior CESU, lo cual se hace a través del Acuerdo 003 del 21 de Marzo de 1995, por lo cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario, en su artículo 1 acuerda:

“Los programas de Bienestar Universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforme la Institución (estudiantes, docentes - investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología, y tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades.”

En su artículo 6° establece:

“El Bienestar Universitario en las instituciones de educación superior debe tener las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes”, en este mismo sentido el Decreto 1295 de 2010 en su capítulo II, artículo 6, condición institucional No 5 menciona lo siguiente: Bienestar universitario. La organización de un modelo de Bienestar Universitario estructurado para facilitar la resolución de las necesidades insatisfechas en los



términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

La institución debe definir la organización encargada de planear y ejecutar programas y actividades de bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

2. Diagnóstico Institucional de la Política De Bienestar Institucional.

Considerando la importancia de fomentar y desarrollar entre los estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados una serie de actividades de carácter psicosocial, físico, cultural, artístico y deportivo.

La División se inscribe dentro de los principios constitutivos de la Universidad Popular del Cesar y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo. Igualmente se acoge desde sus inicios a las recomendaciones y disposiciones generales que sobre Bienestar Universitario, han hecho el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y el Ministerio de Educación Nacional en diferentes documentos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior en el acuerdo No 011 del 02 de julio de 2010 el Consejo Superior Universitario expide el Reglamento de Bienestar Institucional.

3. Declaración del Compromiso Institucional. Política de Bienestar.

La Universidad Popular del Cesar se compromete a fortalecer y potenciar al ser humano, promoviendo y desarrollando el mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes y administrativos a través de programas y servicios preventivos de salud y de un conjunto de acciones de carácter psicoafectivas, físicas, culturales, artísticas, deportivas, espirituales y sociales, sustentadas en los principios de integralidad, participación, racionalización, solidaridad, armonía y equidad, que permitan contribuir al proceso de integración y bienestar de los diferentes estamentos de la comunidad académica.

4. Objetivo de la Política

Crear ambientes favorables para el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos, a través de ejecución de programas y proyectos que fortalezcan al bien-estar y la consolidación de sentimientos de pertenencia y pertinencia que se traduzcan en mejoramiento de la calidad de vida y fomenten procesos de cambio a nivel personal y grupal.

5. Directrices de la Política



Para llevar a cabo el bienestar institucional en la Universidad Popular del Cesar se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

- Los programas de Bienestar Institucional deberán cubrir la totalidad de la comunidad académica que conforma la Universidad Popular del Cesar.
- La oferta de las actividades de Bienestar Institucional deberá ser amplia, diversa y atractiva para obtener el mayor número posible de oportunidades y alternativas.
- La División de Bienestar Institucional será la encargada de planear y ejecutar los programas y actividades de bien-estar en la Universidad Popular del Cesar.
- El Bienestar Institucional en la Universidad Popular del Cesar deberá atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte.
- La Universidad Popular del Cesar favorecerá el desarrollo de los canales para mantener y mejorar la comunicación efectiva, la expresión y crítica a través de los cuales los integrantes de la comunidad académica puedan manifestar sus opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas.
- El Bienestar Institucional deberá reafirmar valores que enriquezcan el sentido de la vida humana, la alteridad, la valoración a la convivencia respetuosa, tolerante y pacífica, a través del mantenimiento de relaciones dialógicas, mediadas por el sujeto y su entorno.
- Los Programas de Bienestar Institucional estarán orientados a la creación y mejoramiento de prácticas, hábitos y estilos de vida saludable, priorizando los procesos de prevención integral y fomentando el mejoramiento de la calidad de vida en lo referente a los aspectos recreativos, deportivos, culturales, psicosociales, ambientales, espirituales y afectivos.
- Las actividades de bienestar dirigidas a estudiantes en el área de salud, deberán procurar por el mejoramiento permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas del individuo.
- La Universidad Popular del Cesar deberá asignar los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de bienestar Institucional.
- Los programas de Bienestar Institucional deberán propiciar el encuentro entre las personas para el aprovechamiento del tiempo libre, estimulando el desarrollo de actitudes artísticas, deportivas, culturales, sociales, ecológicas y de salud, facilitando su expresión y divulgación.
- Las acciones de Bienestar Institucional deberán estar soportadas por programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en las instalaciones de la Universidad Popular del Cesar.

6. Estrategias de la Política.

Para asegurar la implementación de la política de bienestar institucional se deberán desarrollar las siguientes estrategias por cada una de sus secciones:



6.1 Sección Deportes y Recreación.

- Incentivar la práctica de las actividades física y deportivas como estrategias para mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria con miras a fortalecer la salud, aumentar la capacidad física del organismo y buscar un equilibrio entre mente y cuerpo.
- Propiciar y fortalecer la práctica del deporte recreativo entre los miembros de la comunidad universitaria con el propósito de facilitar la integración.
- Promover el desarrollo del nivel competitivo de los deportistas y equipos de representación de la Universidad, fomentando la disciplina y el esfuerzo personal y colectivo, en el impulso del deporte Inter-universitario.
- Gestionar la dotación de los implementos y materiales necesarios para la práctica del deporte en la Universidad ante las instancias correspondientes y los recursos necesarios para la representación decorosa de nuestros deportistas en los eventos de carácter local regional, nacional e internacional.
- El desarrollo de programas y jornadas de integración a la comunidad universitaria que fomenten la práctica deportiva y recreativa.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Sección de Deporte y recreación estructurará internamente los siguientes programas de Deporte: Formativo, Competitivo y Recreativo.

6.2 Sección Médicos Asistenciales

- Desarrollar programas de promoción y prevención en coordinación con otras dependencias, sobre estudios epidemiológicos, de condiciones de vida y enfermedades infectas contagiosas con riesgo de afectar la salud de la comunidad Académica.
- Suscribir convenios con entidades de salud de orden municipal y departamental y con entes especializados para mejorar y ampliar la prestación de servicios en laboratorios clínicos, ínter consultas, seguros médicos y de accidentes, vacunación etc., garantizando una adecuada y eficiente prestación de los mismos.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Sección de Servicios Médicos y asistenciales contará con los siguientes programas: Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, Salud en el Trabajo, Consejería Psicológica y Orientación Profesional.

6.3 Sección Cultura

- Propiciar y fomentar la participación de estudiantes, docentes, funcionarios y egresados de la Universidad en las actividades culturales, folclóricas y artísticas que se desarrollen.



- Desarrollar eventos, seminarios o encuentros en los que se promueva la reflexión, los intercambios, el análisis o la expresión de aspectos relevantes de la cultura, como complemento de las actividades académicas.
- Desarrollar programas de investigación cultural en aquellas áreas que complementen la visión formativa de la Universidad.
- Divulgar las manifestaciones culturales de la Universidad.
- Promover procesos de comunicación al interior de la Universidad que contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural a través de la utilización de los medios adecuados para ello.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Sección de Cultura contará con los siguientes programas: Apoyo a la Expresión Artística y Cultural del Talento Humano y la Formación Artística.

6.4 Sección de Servicios y Ayudas Sociales:

- Realizar proyectos tendientes a disminuir la deserción estudiantil; identificando y ponderando las variables asociadas a la deserción.
- Estimular el conocimiento individual y colectivo para fortalecer el crecimiento personal y su formación integral.
- Diseñar y realizar programas de inducción, Reinducción y capacitación de los miembros de la comunidad académica, facilitando la ambientación y conocimientos de las condiciones específicas de la Universidad para quienes ingresan a la vida laboral o académica de la Institución.
- Realizar programas de investigación sobre la caracterización de las condiciones de vida, necesidades de docentes, administrativos y estudiantes de la Universidad, que permitan conocer sus aptitudes y perfiles culturales para orientar los programas y servicios de la comunidad académica.
- Fomentar programas de integración social, que posibiliten el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad académica.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Sección de Servicios y Ayudas Sociales contará con los siguientes programas: Inducción a estudiantes, Programa del Buen Trato, Promoción Socioeconómica, Servicio de Trabajo Social, Pastoral Social Universitaria, Grupo de Gestión Juvenil, Prevención de la Deserción Estudiantil, Consejería Psicológica y Orientación Profesional.

7. Metas e Indicadores.

(No. de estudiantes inscritos en las disciplinas deportivas y culturales que reciben descuento de matrícula / No de la población de estudiantes inscritos en las disciplinas deportivas y culturales) *100

Meta: 80%

Frecuencia: Semestral



- No. de integrantes de la comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativos) que participan en las actividades desarrolladas por Bienestar Universitario / No. de integrantes totales de comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativos) * 100
Meta: 5%
Frecuencia: Mensual
(No de estudiantes atendidos en el programa de permanencia estudiantil /No de estudiantes en alto riesgo de deserción reportado por el SPADIES) *100
Meta: 5%
Frecuencia: Mensual
- (No de estudiantes que participan en actividades de Promoción y Prevención / Población total de estudiantes matriculados en el periodo de medición) * 100
Meta: 25%
Frecuencia: Semestral
(No de estudiantes que participan en actividades deportivas / Población total de estudiantes matriculados en el periodo de medición) * 100
Meta: 20%
Frecuencia: Semestral

8. Recursos para la Implementación de la Política

Anualmente se destinará el presupuesto necesario para dar respuesta a los programas y actividades de bienestar institucional de la Universidad Popular del Cesar.

9. Responsables de la Implementación de la Política

La división de Bienestar Institucional será la responsable de planear, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el bienestar institucional en la Universidad Popular del Cesar.

10. Evaluación y Seguimiento de la Política.

Semestralmente el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar realizará seguimiento y evaluación a la implementación de la política, estableciendo las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para re-direccionar cualquier desviación de las directrices establecidas inicialmente.

CRITERIOS ESTRATEGICOS

Se trata de la formulación del plan de Desarrollo de Bienestar Institucional y con la normatividad vigente, de manera colectiva y/o individual a través de la proyección, coordinación e implementación del conjunto de políticas, estrategias, programas y actividades orientadas a potencializar las dimensiones física, psicoafectiva, espiritual, cognoscitiva, social cultural y



axiológica de los seres humanos en pro de su desarrollo. **El Bienestar Institucional debe articularse con las tres funciones sustantivas, a través del bienestar formativo-lúdico, reflexivo y bienestar extensivo.**

Lo formativo-lúdico, entendiéndose como la articulación de la academia con el aprovechamiento del tiempo libre, generando espacios necesarios y suficientes para el esparcimiento, la recreación y el ocio.

En cuanto a lo **reflexivo**, es crear condiciones para la caracterización, análisis e investigación de las necesidades e intereses de la comunidad universitaria.

Lo **extensivo**, hace referencia a las relaciones entre bienestar y el entorno, a través de la ejecución de actividades pertinentes, tomando como base la interrelación entre el Bien Ser entendido como lo que la persona es; un ser inacabado, pleno de potencialidades; el Bien Hacer, entendido como uso de su inteligencia y su libertad, a través de una actuación libre y responsable; y el Bien Estar, concebido como la satisfacción de la comunidad vinculado a una política de calidad, desarrollo y formación integral, que permita la consolidación de una 3 universidad que aprende, enseña, investiga, aplica y valora, al servicio de otros y de la sociedad. En este sentido se concibe el Bienestar como un estado generalizado en los miembros de la comunidad que se evidencia en el bien ser, bien estar y bien hacer de las personas.

POLITICAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

- Liderar a nivel institucional, local y regional las estrategias culturales, sociales, deportivas, recreativas y de salud que coadyuven al desarrollo de los estamentos universitarios.
- Propiciar programas y actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre las personas y dependencias.
- Coordinar los planes de Bienestar destinados a los programas de pregrado de manera integral, procurando hacer agradable la vida en la institución y facilitar la resolución de las necesidades en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas laborales.
- Establecer canales de expresión para que la comunidad manifieste sus opiniones, inquietudes o sugerencias.
- Realizar acciones de desarrollo humano que faciliten el conocimiento de sí mismo y el de los miembros de la comunidad universitaria.



- Desarrollar el sentido de pertenencia por la Institución para lograr una verdadera interrelación entre las personas y el medio laboral o estudiantil.
- Propiciar el encuentro entre las personas y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Incentivar los mejores logros y las realizaciones destacadas.
- Estimular el desarrollo de aptitudes artísticas, facilitar su expresión y divulgación y fomentar la sensibilidad hacia las apreciaciones artísticas.
- Orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo y ecológico que permitan valorar y conservar el medio ambiente, motivar la práctica del deporte, fomentar el espíritu de superación, el desarrollo de aptitudes deportivas y la participación de toda la comunidad.
- Propender por el logro de los más altos resultados de calidad en el desarrollo de actividades culturales, deportivas, sociales y de salud como resultado del desarrollo y crecimiento institucional.
- Apoyar y estimular la programación y organización de otras actividades extracurriculares que provengan de estudiantes, docentes, funcionarios y que contribuyan a fomentar un ambiente de tolerancia, de respeto y de grata convivencia, en nuestra comunidad universitaria.
- Formular los programas de Bienestar Social, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.
- Coordinar desde Bienestar Institucional como política de deserción estudiantil buscando la solución a la problemática a través de un programa de acompañamiento, seguimiento y apoyo a los estudiantes en lo académico, financiero, Sicoafectivo, involucrando las directivas académicas y administrativas.
- Las políticas de Bienestar Institucional deben ser de patrimonio institucional, de todos los miembros de la comunidad universitaria, de las diferentes sedes y seccionales.
- Identificar factores determinantes del fenómeno de deserción estudiantil y proponer una metodología para hacer seguimiento y buscar soluciones oportunas con estrategias de apoyo financiero académico y psicosocial.



POLÍTICAS DE BIENESTAR RELACIONADAS CON EL PEI

El PEI, es el instrumento que diseña la Universidad Popular del Cesar, considerado la carta de navegación u horizonte, que a partir de los lineamientos definidos en él, establece sus políticas y líneas de acción para garantizar la continuidad de los principios filosóficos y pedagógicos que motivaron la creación de la Institución. Así, la comunidad universitaria debe identificarse con su misión, visión, políticas y objetivos, con ellas construya y desarrolle acciones que hagan factible el espíritu de vida y de formación Upecista a través de: ***su ser universitario, su ser profesional y su ser humanístico.***

El Proyecto Educativo Institucional Upecista invita a compartir esfuerzos, a armonizar la vida social y a ordenar el quehacer universitario en igualdad de propósitos y en la diversidad de estrategias, con el ánimo de defender y acrecentar la herencia histórico cultural, dejando de lado el conformismo, la pasividad y el asentimiento que ha hecho del ambiente universitario el facilismo, o pacto tácito entre sus miembros.

Es importante señalar, que la Universidad para actualizar el Proyecto Educativo Institucional y responder a la política de acreditación, basa sus fundamentos legales en la Ley 30 de 1994, la cual establece el llamado SISTEMA DE ACREDITACIÓN E INFORMACIÓN, con el propósito de garantizar que las entidades que hagan parte de él, satisfagan los más altos requisitos de calidad, cumplan cabalmente con sus objetivos e informen suficientemente a la comunidad sobre la seriedad, cantidad y características de las instituciones y programas propios del sistema.

La Universidad ha decidido organizar un espacio y emprender el proceso para llegar a la Acreditación. Acepta el conjunto de disposiciones que para el efecto señala la Ley 1188 de 2008, dando inicio en su primera etapa al registro calificado de sus programas académicos como el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación superior, y posterior renovación de los mismos como requisito para la acreditación de alta calidad.

En definitiva, el Proyecto Educativo Upecista es uno en su fundamentalidad y múltiple en su operatividad. Con base en estas dos condiciones, radican su lógica y funcionalidad.

El Proyecto se concibe como una motivación hacia la reflexión sobre el acontecer de la Universidad para asumir los valores propios y defender lo autóctono, lo autónomo que nos caracteriza en el contexto regional, nacional e internacional, cuya pretensión es ser otros asumiendo la responsabilidad que nos impone el ahora, actuando como sujetos de la historia y no resignarnos a ser objetos de la misma.

Bajo esta nueva mirada, el Proyecto Educativo Institucional Upecista, actualizado y contextualizado, pretende servir de brújula para erigirse como una Universidad moderna, innovadora, competitiva y de alta calidad con capacidad de respuesta institucional para incidir en



**Universidad
Popular del Cesar**

**BIENESTAR
INSTITUCIONAL**

el tejido social. Es así que, el Proyecto Educativo Institucional que se presenta es un punto de partida para la construcción teórica, conceptual y metodológica del quehacer universitario para el logro de su Visión, el cual está estructurado alrededor de cinco grandes ejes: marco contextual, identidad upecista, lineamientos como estrategias para la acción, cultura de la evaluación, planes, programas y proyectos, seguimiento, control y evaluación.

La Identidad Upecista se toma a partir de las referencias del Marco Contextual con el propósito de formular y definir sus tres dimensiones sustanciales: su ser universitario, su ser profesional y su ser humanístico. Bajo esta mirada, y consecuente con estos elementos, redacta la concepción de SABER.

El contenido de este primer eje, constituye el enunciado Misión de la Universidad Popular del Cesar, y es fundamento para precisar la identidad, los principios y los objetivos. Estos enunciados son, en términos de planeación estratégica el escenario ideal al cual la Universidad desea llegar. Los lineamientos como estrategias para la acción son los que hacen posible la acción educativa, las relaciones interinstitucionales y los procesos operativos, como directrices para concretar la misión de la Universidad y responder así, a las perspectivas epistemológicas (saber), sociológicas (sociedad) y antropológicas (hombre) que en ella se formulan.

Los lineamientos como estrategias para la acción son los que hacen posible la acción educativa, las relaciones interinstitucionales y los procesos operativos, como directrices para concretar la misión de la Universidad y responder así, a las perspectivas epistemológicas (saber), sociológicas (sociedad) y antropológicas (hombre) que en ella se formulan.

